



Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 157-2013/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.

Chulucanas,

14 MAY 2013

Visto; el Informe N° 035-2013/GRP-402400-RNP, de fecha trece de Mayo del dos mil trece, presentado por el administrado Sr. **BERNARDO YANAC COLMENARES**, adjuntando las Constancias de Haberes y Descuentos, comprendido entre el primero de Agosto de mil novecientos ochenta y siete (01/08/1987) al treinta de abril del dos mil trece (30/04/2013), e Informe N°177-2013/GRP-GSRMHG-402300-PERSONAL de fecha catorce de Mayo del dos mil trece (14/05/2013), con los antecedentes que indica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N°177-2013/GRP-GSRMHG-402300-PERSONAL de fecha catorce de Mayo del dos mil trece (14/05/2013), el Equipo de Personal, procedió a revisar las Constancias de Haberes y Descuentos presentados por el administrado, documentación con la cual acredita haber acumulado veinticinco (25) años (**cumplidos el 01 de Agosto del 2012**) nueve (09) meses y cero (00) días de servicios prestados al Estado, desde el primero de Agosto de mil novecientos ochenta y siete (01/08/1987) al treinta de Abril del dos mil trece (30/04/2013), conforme a la liquidación practicada por el Equipo de Personal de la Oficina Sub Regional de Administración, mediante "Anexo N°01";

Que, el **Artículo 51° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público**, establece la Bonificación Personal se otorga a razón de 5% del Haber Básico por cada Quinquenio, sin exceder de ocho Quinquenios;

Que, mediante **Decreto Supremo N° 051-91-PCM**, inciso c) Artículo 9° dispone que la Bonificación Personal y el Beneficio Vacacional se continuará otorgando tomando como base de cálculo, la Remuneración Básica establecida por el Decreto Supremo N° 028-89-PCM.

Que, mediante Artículo 5° del **Decreto Supremo N° 057-86-PCM**, establece que la Remuneración Básica es la retribución que se otorga al trabajador designado o nombrado. Sirve de base para el cálculo de las bonificaciones personales y la compensación por tiempo de servicios, con excepción de la Bonificación Familiar;

Que, el administrado Sr. **BERNARDO YANAC COLMENARES** de condición laboral nombrado, acredita tener el derecho a percibir la Bonificación Personal, correspondiente al **Quinto Quinquenio**, y se le debe otorgar a razón de 5% del haber básico, el mismo que es equivalente al 25%, corresponde otorgar dicha bonificación, mediante acto resolutivo;

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, Asesoría Legal y Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba del Gobierno Regional Piura;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en amparo de la **Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias normas complementarias, Ley N° 27902 y R.E.R N° 079-2012/GOB.REG.PR del 15 de Febrero del 2012.**





Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 157-2013/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.

Chulucanas,

14 MAY 2013

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, la Bonificación Personal del 25% de su haber básico, correspondiente al **Quinto Quinquenio** a favor del administrado Sr. **BERNARDO YANAC COLMENARES**, servidor nombrado de carrera en el cargo de Chofer III, Categoría Remunerativa **STB**, de la Gerencia Sub Regional Morropón-Huancabamba, a partir del primero de Agosto de mil novecientos ochenta y siete (01/08/1987), por haber cumplido veinticinco (25) años (**cumplidos el 01 de Agosto del 2012**), nueve (09) meses, cero (00) días de servicios prestados al Estado, según lo detallado en el Anexo N°01, que forma parte de la presente resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER, los importes dejados de percibir como consecuencia de la bonificación reconocida en el Artículo precedente, por el periodo y porcentaje que a continuación se indica:

APELLIDOS Y NOMBRES	PERIODO	HABER BASICO	PORC	MENSUAL	Nº MESES	TOTAL
YANAC COLMENARES BERNARDO	A PARTIR DEL 01/08/1987	0.04	25%	0.01	60	0.60

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la siguiente Estructura Programática y de Gastos:

SECUENCIA FUNCIONAL	:	0017	
FINALIDAD	:	00009	ACCIONES ADMINISTRATIVAS
FUNCION	:	03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	004	PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL
GRUPO FUNCIONAL	:	0005	PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
PROGRAMA	:	9002	ACCIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO
PRODUCTO	:	3999999	SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	:	5000854	GESTION Y DIRECCION TECNICAS DE PROYECTOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	00	RECURSOS ORDINARIOS
TIPO DE TRANSACCION	:	2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES
MONTO	:		S/. 0.60

ARTICULO CUARTO.- AUTORIZAR, el abono de la Bonificación Personal en la Planilla Única de Haberes, a partir del mes Mayo del 2013.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFIQUESE al Sr. **BERNARDO YANAC COLMENARES**, Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, Equipos de Personal y Contabilidad de la Gerencia Sub Regional Morropón-Huancabamba del Gobierno Regional Piura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba
Ing. Alvaro R. López Landi
GERENTE SUB REGIONAL





Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº 157-2013/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.

Chulucanas, 14 MAY 2013

ANEXO Nº 01

RECORD DE TIEMPO DE SERVICIOS PRESTADOS AL ESTADO

Conforme a los documentos que obran en el expediente de servicios prestados al estado y de las respectivas Constancias de Haberes y Descuentos, alcanzadas por el administrado Sr. **BERNARDO YANAC COLMENARES**, se ha establecido el récord de servicios prestados al Estado, siguiente:

<u>Periodos</u>	<u>Tiempo de Servicio</u>		
	<u>Años</u>	<u>Meses</u>	<u>Días</u>
• Micro Regional Huancabamba Periodo del 01/08/1987 al 31/12/2002	15	05	00
• Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba 01/01/2003 al 30/04/2013	10	04	00
	<hr/>	<hr/>	<hr/>
	25	09	00
TOTAL TIEMPO DE SERVICIO	<hr/>	<hr/>	<hr/>
	25	09	00

- Nota: 25 años cumplidos el 01 de Agosto del 2012.

